

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC

Estados Financieros Certificados por los años terminados
al 31 de diciembre de 2010 y 2009 junto con el
Dictamen del Revisor Fiscal.



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009

A LA JUNTA DE SOCIOS DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC

- A. He examinado los Estados Financieros Básicos Certificados de que habla el artículo 22 del Decreto 2649 de 1993 de **Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC**, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (balances generales, estados de actividad financiera, económica y social y de cambios en el patrimonio). Dichos estados financieros, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, puesto que reflejan su gestión. Mi responsabilidad consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.
- B. Sobre los estados financieros básicos del año 2009, que se presentan con fines comparativos, se expresó opinión con salvedad, la cual se mantiene para estos estados financieros.
- C. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones de Revisor Fiscal y efectué mis exámenes de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia establecidas en la Ley 43 de 1990. La auditoría incluye, además de otras técnicas, el desarrollo de procedimientos con base en pruebas selectivas, el examen de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones que **RTVC** consideró convenientes en los estados financieros. Incluye también el análisis de las normas contables utilizadas dentro del periodo para la expresión de sus estados financieros y de las estimaciones hechas por la Administración; así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto y por lo tanto, considero, con base en el resultados satisfactorio de los procedimientos de auditoría que llevé a cabo, que me proporcionan una base razonable para la expresión de mi opinión y los conceptos emitidos más adelante en el párrafo pertinente.
- D. Al 31 de diciembre de 2010 **RTVC** tiene pendiente realizar el avalúo técnico de los bienes registrados en el rubro de propiedad, planta y equipo, cuyo costo histórico, considerado individualmente, sea superior a treinta y cinco (35) salarios mínimos mensuales, no obstante, la entidad se encuentra adelantando el levantamiento de la información, para efectos de realizar este procedimiento.



Miembro Exclusivo para Colombia de



Kreston Internacional


A global association of independent accountants and business advisors

Cra 46 No 123-08
Teléfonos: 6203680/73 /90
A.A 14564 - Bogotá, D.C. - Colombia
Email: rmr@rm-auditores.com
www.rm-auditores.com



Código SC 6920-1

- E. En mi opinión, sujeto a lo anotado en el párrafo D, los estados financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de **Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC** al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de su actividad financiera, económica y social y los cambios en el patrimonio por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad de la Contaduría General de la Nación y las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, uniformemente aplicadas.
- F. Además conceptúo que durante dichos años, los demás registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración, en su caso, se ajustaron a las decisiones de la Junta de Socios y de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente. **RTVC** observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder. Los comentarios y recomendaciones relacionados con el control interno y con el control de gestión y de resultados fueron comunicados en su debida oportunidad a la administración a través de informes y reuniones de trabajo.
- G. De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas a los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión **Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC** se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido por el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.
- H. En el informe de gestión correspondiente al año 2010, se incluyen cifras globales coincidentes con los estados financieros examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas, fueron registradas contablemente y forman parte de los estados financieros certificados. En dicho informe se menciona que **RTVC** al 31 de diciembre de 2010 se encuentra cumpliendo en forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.


NUBIA BARRERA DE VASQUEZ
Revisor Fiscal
TP 30060 - T
Por delegación de **RM Auditores Ltda.**

Bogotá, DC., 18 de febrero de 2011
DF - 017 - 10
RM Auditores Ltda.